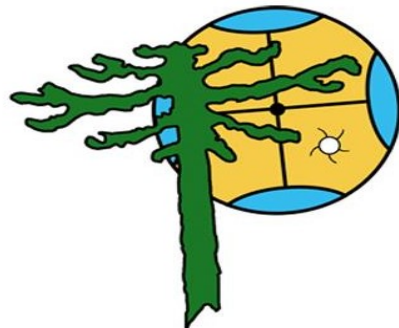




Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA
N° 077
08.01.2019
Concejo Municipal de Curarrehue



**ACTA SESION ORDINARIA N° 077 CONCEJO MUNICIPAL
CURARREHUE**

En Curarrehue, a 08 días del mes de Enero de 2019, siendo las 09:16 horas, se da inicio a la sesión Ordinaria N° 077 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Alcalde de la Comuna don Abel Painefilo Barriga, con la asistencia de los señores Concejales, Beatriz Carinao Quintonahuel Sr. César Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, sr. Humberto Martínez Morales Sr. Adrián Burdiles Poblete, Sr. Jorge Calfueque Marillanca.

Asisten además, Sra Yasna Torres Fornerod, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria de Actas.

Tabla

1. Objeción y Aprobación acta Anterior N° 076
2. Objeción y Aprobación acta Extraordinaria N° 24
3. Lectura y análisis de Correspondencia
4. Sanción Modificación a Reglamento de Comodatos
5. Temas de Concejo
6. Puntos varios

Presidente: Da comienzo a la reunión Ordinaria N° 077 siendo las 09:16 horas, pasa al primer punto de la tabla Objeción y Aprobación del acta anterior.

1.- OBJECIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 076

Concejal Calfueque: En pág. 7 debe decir acceso a casa de don Juan Carinao, sector Puente Basas Chico

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acta con observaciones

1.- OBJECIÓN Y APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N° 024

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acta sin observaciones



3. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

Secretaría Municipal: Da lectura a memo de encargado del PER Gustavo Díaz envía al concejo listado de participantes de proyecto fotovoltaico.

-Da lectura a invitación Escuelas de Capacitación Municipal, verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local" Puerto Natales del 21 al 25 de enero 2019.

-somete a consideración del concejo Municipal participación de los señores concejales Burdiles, Calfueque, Contreras y Carrasco, participar de la Escuela de Capacitación Municipal, verano 2019: "Municipios, ciudadanía y desarrollo local" Puerto Natales del 21 al 25 de enero 2019.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°529

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ADRIAN BURDILES POBLETE, JORGE CALFUEQUE MARILLANCA, NAYADETH CONTRERAS JARAMILLO Y CESAR CARRASCO JIMENEZ, A PARTICIPAR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2019: "MUNICIPIOS, CIUDADANÍA Y DESARROLLO LOCAL" PUERTO NATALES DEL 21 AL 25 DE ENERO 2019, CON UN COSTO DE INSCRIPCIÓN DE \$250.000 POR PERSONA.

4. -SANCIÓN MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE COMODATOS

Presidente: Da la palabra al presidente de la comisión de evaluación de la gestión para modificación del reglamento comodato Art 3 se agrega letra D "Quedan excluidos los bienes inmuebles para entrega de comodato los siguientes:

Aldea, polideportivo, Estadio Municipal, Anfiteatro, Biblioteca Municipal, Cancha el Bosque.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°530

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMODATO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO. ART 3 SE AGREGA LETRA D "QUEDAN EXCLUIDOS LOS BIENES INMUEBLES PARA ENTREGA DE COMODATO LOS SIGUIENTES:
ALDEA, POLIDEPORTIVO, ESTADIO MUNICIPAL, ANFITEATRO, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CANCHA EL BOSQUE,



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

5.- TEMAS DE CONCEJO

Presidente: Memo N° 04 de Encargada de Personal, solicitando sanción para contratar honorarios que realizara labores de Encuestador en el requerimiento de antecedentes del programa de Saneamiento de Títulos en la Comuna de Curarrehue, Art 4 de la Ley 18.883.

Concejal Carrasco: Solicita informe de cuantos beneficiarios hubo el año 2018.

Presidente: Somete a consideración del concejo Municipal Memorándum N° 04 sanción para contratar honorarios que realizara labores de Encuestador en el requerimiento de antecedentes del programa de Saneamiento de Títulos en la Comuna de Curarrehue, Art 4 de la Ley 18.883.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°531

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD CONTRATAR HONORARIOS QUE REALIZARA LABORES DE ENCUESTADOR EN EL REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS EN LA COMUNA DE CURARREHUE, ART 4 DE LA LEY 18.883.

Presidente: Memo N° 05 de Encargada de Personal, solicita sanción para contratar a honorarios para realizar labores de delegado Municipal en el sector de Catripulli y Reigolil, según Art 4 de la Ley 18.883.-

Concejal Burdiles: Consulta si hay alguna modificación

Concejala Carinao: solicita tomar la opinión de la gente porque no hay acuerdo con el Delegado de Catripulli

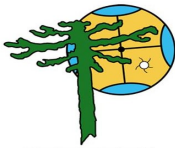
Concejal Carrasco: indica que le gustaría que se consultara a la gente por el delegado.

Concejal Martínez: Solicita Informe mensual de las actividades que realiza el delegado de Catripulli.

Concejal Burdiles: a su manera de pensar el delegado tiene que ser una persona que tenga capacidades y él lo ha hecho bien, ha postulado a proyectos, gestiona.

Presidente: Somete a consideración del concejo Municipal contratar a honorarios, una persona que realizara labores de delegado municipal en el sector de Catripulli y delegado municipal en Reigolil según art 4 de la ley 18.883 según memo n° 005.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

ACUERDO N°532

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD CONTRATAR A HONORARIOS, UNA PERSONA QUE REALIZARA LABORES DE DELEGADO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE CATRIPULLI Y DELEGADO MUNICIPAL EN REIGOLIL SEGÚN ART 4 DE LA LEY 18.883 SEGÚN MEMO N° 005.

Presidente: hay una organización que es el APR Curarrehue e hizo la rendición del fondeve y están pidiendo ayuda para otra organización.

Sr. Manuel Esparza Presidente APR Curarrehue: Indica que solicita ayuda para apoyar a una organización porque no tiene personalidad jurídica y ellos pidieron apadrinarlos es agrupación de una iglesia y ellos están invitados a Comodoro Rivadavia, la subvención es para traslado combustible y/o pasajes.

Presidente: el APR ingreso la solicitud

Calfueque: Consulta si la iglesia es de la comuna

Presidente: Responde que sí, es la del pastor Retamal

Concejal Burdiles: conociendo a los miembros de la iglesia no tiene personalidad jurídica y es numerosa, se podría ayudar, es más económico darle una subvención, que pasar vehículo Municipal.

Concejala Carinao: Consulta si la directiva del comité de agua potable está de acuerdo

Sr. Manuel Esparza Presidente APR Curarrehue: Responde que sí, están todos al tanto.

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal subvención para el Comité de Agua Potable Rural de Curarrehue, para traslado, pasajes y/o combustible a Comodoro Rivadavia Argentina, por un monto de \$300.000.-

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°533

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR SUBVENCIÓN PARA EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CURARREHUE, PARA TRASLADO, PASAJES Y/O COMBUSTIBLE A COMODORO RIVADAVIA ARGENTINA, POR UN MONTO DE \$300.000.-

Concejala Carinao: informa de reunión de comisión Salud Análisis Art 45 hace entrega del acta de reunión el 03 de enero de 2019, sugerencias reglamentar la entrega del art 45 y el abogado dice que no, porque si no se debería hacer todos los años y esto es una necesidad, por eso se realiza, se sugiere hacer votación de cargos para el art 45.

Concejal Burdiles: Quiere consultar en contraloría algunos puntos y le pide que posponga la sanción para la otra semana, quiere apoyar, pero quiere hacer la consulta en contraloría.

Presidente: indica que no es posible esperar la consulta se puede hacer a la contraloría y cualquier error se corrige en el momento que se tome la sanción

Concejal Burdiles: indica que esta complicado para votar hoy



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Concejal Burdiles: Justifica su votación NO, por lo que ya expuso

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	NO
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°534

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378, AÑO 2019 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL SEGÚN MEMO N° 166.

- **Asignación Municipal Coordinación de Postas de Salud Rural (PSR)** para Profesional categoría "B" equivalente a \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) pagándose en forma mensual a quien sea la encargada de la parte técnico administrativa de las PSR la que deberá ejercer las funciones asignadas por la Dirección, en forma responsable, eficaz, eficiente, oportuna, planificando, ejecutando y supervisando el correcto funcionamiento de las postas de salud rural a través de la mejor gestión del recurso Humano y capital, facilitando la atención del usuario de manera oportuna y de calidad asegurando la continuidad de la atención en los horarios establecido en cada Posta de Salud Rural perteneciente a este Departamento, el análisis del movimiento de Rondas y su vinculación con Convenios y programas que involucran producciones en sus respectivos cortes.

Así mismo, se le asigna la función de coordinar debidamente al Estamento de Enfermeras, revisando sus calendarios, visándolos y programando con el referido Estamento las acciones correspondientes que cautelen los servicios sanitarios que competan a esas funciones oportunamente.

Coordina Alumnos en Práctica ya sea de Universidad o Institutos, cautelando para que se cumplan las normas sanitarias y de calidad en esta área y el debido registro.

- **Asignación Municipal para la Directora del Departamento de Salud Municipal**, profesional categoría "B" le corresponderá percibir una asignación compensatoria, \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil), toda vez que la remuneración bruta mensual que le correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del departamento de salud de Curarrehue, fuere inferior al valor equivalente a un Nivel 4 de la escala de remuneraciones del personal del DSM Curarrehue.

También implica asumir la Dirección del CESFAM Curarrehue ya que este realiza labores diferentes a las que realiza en Director de Departamento sin embargo la persona encargada debe realizar ambas funciones.

- **Asignación Municipal para la encargada del Programa de Promoción de la salud**, Profesional categoría "B" Equivalente a la suma de 120.000.- mensuales, Por coordinar Programa Comunal de Promoción de la Salud. Este conforma parte de la SEREMI de Salud con una programación especial. Realiza coordinaciones externas y debe velar porque este programa se resuelve en los plazos establecidos con acciones planificadas tendientes a mejorar las condiciones de promoción de la Salud en la población usuaria.

- **Asignación Municipal de Ruralidad**, Para el personal Técnico de Nivel Superior de Enfermería (categoría C) equivalente a la suma de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos) por turno al personal que realice funciones en días inhábiles en cada una de las postas de Salud Rural de este Departamento de Salud con el fin de cautelar la atención oportuna y de calidad de la Población Usuaría Rural Pagándose los turnos efectivamente realizados en cada una de las postas.

- **Asignación Municipal profesionales médicos**, (Categoría "A") a los profesionales médicos contratados por el departamento de salud municipal, les corresponderá el pago de una asignación municipal de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales por la permanencia en el departamento de salud y la disponibilidad de realizar horario de extensión horaria.

- **Asignación Municipal para choferes de llamado**, (Categoría "F") equivalente a 80.000.- (ochenta mil pesos) diarios al personal que realice funciones por turno de llamado y disponibilidad inmediata fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

- **Asignación Municipal para Técnicos de Nivel Superior en Enfermería**, (Categoría C), por equivalente a \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales ya que por necesidades del servicio se requiere mantener la atención del servicio de Urgencia Rural en horario continuo las 24 horas del día todos los días del año.

- **Asignación Municipal para Choferes Servicio de Urgencia**, (Categoría "F"), por equivalente a \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales ya que por necesidades del servicio se requiere mantener la atención del servicio de Urgencia Rural en horario continuo las 24 horas del día todos los días del año.

- **Asignación Municipal para Encargado, a Bodega de Farmacia y Farmacia Central CESFAM Curarrehue**, equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), mensuales, debido al grado de responsabilidad que exige nuevo sistema, el cual estará vigilado por Contraloría de la Republica, quienes, al auditar Unidad exigirán a cada TENS justificar los ajustes de stock de productos farmacéuticos e insumos clínicos; TENS es crucial para la gestión farmacéutica.



Todas las asignaciones mencionadas anteriormente son por razones de necesidad del servicio y buen funcionamiento, ya que se busca mejorar la atención de los usuarios que acuden a cada uno de los establecimientos de salud.
Cabe destacar que estos gastos serán imputados al presupuesto de Salud Municipal de Curarrehue.

Concejal Burdiles: Cree que por eso era bueno reglamentar la entrega del Art 45

Presidente: indica que todos los años se debe trabajar el Art 45

Concejala Contreras: Consulta en el Art 45 los montos asignados a los cargos, quien los define.

Presidente: Responde que el Jefe del servicio y estos están congelados, porque hace años que es el mismo monto, aunque hay reajuste legal, estos montos no se reajustan.

Concejala Carinao: señala que le envió la información y fotos, pide oficiar a vialidad por mal estado de camino km 28 Quiñenahuin, puente coloco.

-familia solicito máquina para sacar tierra para ampliación de su casa don Esteban Colpihueque Purranque

Concejal Carrasco: Maite camino a Rilul muy malo ojala pasen máquina.

-aprobaron modificación para el aniversario por 14 millones ayer busco antecedentes y cerro la licitación y apareció el mismo nombre que se adjudicó el Show que el del año pasado y la gente pregunta que pasas con eso, piden especificaciones técnicas de parlantes iluminación y como se fiscaliza eso quien lo hace, solicita un informe de todo el proceso licitatoria del show aniversario.

Presidente: Señala que hubo un único oferente

Concejal Carrasco: nosotros para dar respuesta a la gente, indica que se deben revisar las bases y tiene todos los respaldos y no sabe si corresponde de colocar marca de amplificación y esas cosas.

Concejal Burdiles: indica que las bases se hacen para la persona que postula y eso se comenta que están hecha a la medida.

Presidente: Sugiere pedir reunión de comisión y ver como se generó las bases. Comenta que le llego un mensaje de un proveedor y él le dijo que revisara en el mercado publico los antecedentes para postular , el no ser relaciona con proveedores, para evitar mal entendidos.

Concejal Carrasco: indica que las bases piden parlantes como fiscalizan que son esos parlantes y cuantos son según lo que dicen las bases.

Concejal Burdiles: Sugiere pedir informe.

Presidente: Cree que está bien

Pedir informe de la licitación y bases del show y pedirá al Director de obras que corrobore lo que se pidió por bases el día del show.

Concejal Carrasco: Pide informe del todo el proceso licitatoria del show aniversario

Concejala Conteras: Señala que la sra. Marcia Antipichun quiere instalar a la abuela en algún terreno que tenga la municipalidad.

Presidente: Señala que lo va a derivar a DIDECO.

Concejala Contreras: Informa que el Suboficial Ramírez de Reigolil, envía sus excusas, por no poder asistir a la ceremonia de aniversario.



-limpieza del pueblo está muy sucio

Presidente: Comenta que se complicó con la intervención de la empresa y se contrató 2 persona más, para la limpieza de la avenida principal.

Concejala Contreras: Señala que eso le corresponde a la empresa

Presidente: Responde que sí, pero no puede seguir esperando

Concejala Contreras: indica que los pasajes están muy sucios

Presidente: indica que se contrató 2 personas y están cortando pasto con 2 desbrozadoras

Concejal Martínez: Comenta que en Ruka Ñanco fueron a tirar escombros living wc. Es mucho

Presidente: indica que la municipalidad tendría que retirar, solicita que saque fotos de los escombros para dejar registro.

Concejal Burdiles: Solicita estanque de agua para don Benito Curipan que se cayó y se le rompió y están sin agua.

Presidente: Va a tomar el caso y tiene como 10 situaciones similares, lo bueno que tiene abastecimiento de agua del Marillanca.

Concejal Calfueque: sector de Tres esquina, Reigolil pasarela en mal estado, pide arreglar.

Presidente: Responde que el jefe provincial dijo que sería en enero y ahora se excusó y que sería en marzo.

Concejal Calfueque: Don Pedro Carinao Reyes pide mejoramiento de camino porque se adjudicó subsidio de vivienda y necesita llevar materiales para la construcción de su casa.

Presidente: indica que lo vera con la empresa

Concejal Calfueque: donde cayó el puente en Huampoe, no pueden transitar, porque no hay acceso don Darío Collinao.

Presidente: Señala que fue el camión municipal que se accidento y vera porque quería que donaran las basas.

Concejal Calfueque: Consulta si esta operativa la máquina

Presidente: Responde que no, esta semana debería estar lista, es más fácil comprar ripio y la muni les traslada el ripio.

6. - PUNTOS VARIOS

Concejala Carinao: Respecto camino flor del valle consulta si existe la posibilidad de arrendar maquinaria para arreglar el camino

Presidente: indica que cobran 45 mil más iva por maquinaria y el pedirá al DOM que lo vea y le recomiende que hacer

Concejala Carinao: Informa que cuando fueron al congreso, la SUBDERE informó de becas de estudio para funcionarios y concejales.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Concejal Carrasco: en una conversación con alcalde Carlos Barra cuando fue a Rio blanco, si había convenio podría pasar motoniveladora y buscar la forma de trueque la Sra. patricia Arismendi quedo de informar y no han sabido nada.

Concejal Burdiles: Consulta cuando es una vivienda de subsidio es obligación de la municipalidad hacer camino o habilitar acceso a la vivienda.

Presidente: Responde que el SERVIU beneficia con la vivienda, no el acceso y la gente pide habilitar el terreno y cuando se hace el proyecto la empresa conoce el lugar y saben que deben habilitar.

Concejala Contreras: señala que llego una invitación para participar en una charla Informativa y Capacitación sobre proceso de saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz. Para el día miércoles 09 de enero a las 15:00 hrs en la ciudad de Temuco.

Presidente: pregunta quien quiere participar, manifiestan interés el Concejal Calfueque, Burdiles, Contreras, Carrasco.

Somete a consideración del Concejo Municipal participación de los señores concejales Calfueque, Contreras carrasco, Burdiles a charla Informativa y Capacitación sobre proceso de saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz. Para el día miércoles 09 de enero a las 15:00 hrs en la ciudad de Temuco.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

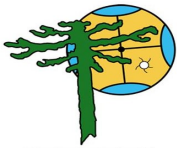
ACUERDO N°535

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD PARTICIPACIÓN DE LOS SERES CONCEJALES JORGE CALFUEQUE ADRIÁN BURDILES, CESAR CARRASCO, NAYADETH CONTRERAS, A CHARLA INFORMATIVA Y CAPACITACIÓN SOBRE PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ. PARA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE ENERO A LAS 15:00 HRS EN LA CIUDAD DE TEMUCO.

Agotados los temas se da - término a las 11:30

RESÚMENES DE LOS ACUERDO DE REUNION ORDINARIA N° 77 DE FECHA 08 DE ENERO 2019

ACUERDO N°529



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ADRIAN BURDILES POBLETE, JORGE CALFUEQUE MARILLANCA, NAYADETH CONTRERAS JARAMILLO Y CESAR CARRASCO JIMENEZ, A PARTICIPAR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, VERANO 2019: "MUNICIPIOS, CIUDADANÍA Y DESARROLLO LOCAL" PUERTO NATALES DEL 21 AL 25 DE ENERO 2019, CON UN COSTO DE INSCRIPCIÓN DE \$250.000 POR PERSONA.

ACUERDO N°530

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMODATO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO. ART 3 SE AGREGA LETRA D "QUEDAN EXCLUIDOS LOS BIENES INMUEBLES PARA ENTREGA DE COMODATO LOS SIGUIENTES:
ALDEA, POLIDEPORTIVO, ESTADIO MUNICIPAL, ANFITEATRO, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CANCHA EL BOSQUE,

ACUERDO N°531

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD CONTRATAR HONORARIOS QUE REALIZARA LABORES DE ENCUESTADOR EN EL REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS EN LA COMUNA DE CURARREHUE, ART 4 DE LA LEY 18.883.

ACUERDO N°532

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD CONTRATAR A HONORARIOS, UNA PERSONA QUE REALIZARA LABORES DE DELEGADO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE CATRIPULLI Y DELEGADO MUNICIPAL EN REIGOLIL SEGÚN ART 4 DE LA LEY 18.883 SEGÚN MEMO N° 005.

ACUERDO N°533

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR SUBVENCIÓN PARA EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CURARREHUE, PARA TRASLADO, PASAJES Y/O COMBUSTIBLE A COMODORO RIVADAVIA ARGENTINA, POR UN MONTO DE \$300.000.-

ACUERDO N°534

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA ASIGNACION ART. 45 LEY 19.378, AÑO 2019 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL SEGÚN MEMO N° 166.

- **Asignación Municipal Coordinación de Postas de Salud Rural (PSR)** para Profesional categoría "B" equivalente a \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) pagándose en forma mensual a quien sea la encargada de la parte técnico administrativa de las PSR la que deberá ejercer las funciones asignadas por la Dirección, en forma responsable, eficaz, eficiente, oportuna, planificando, ejecutando y supervisando el correcto funcionamiento de las postas de salud rural a través de la mejor gestión del recurso Humano y capital, facilitando la atención del usuario de manera oportuna y de calidad asegurando la continuidad de la atención en los horarios establecido en cada Posta de Salud Rural perteneciente a este Departamento, el análisis del movimiento de Rondas y su vinculación con Convenios y programas que involucran producciones en sus respectivos cortes.

Así mismo, se le asigna la función de coordinar debidamente al Estamento de Enfermeras, revisando sus calendarios, visándolos y programando con el referido Estamento las acciones correspondientes que cautelen los servicios sanitarios que competan a esas funciones oportunamente.

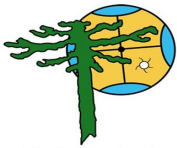
Coordina Alumnos en Práctica ya sea de Universidad o Institutos, cautelando para que se cumplan las normas sanitarias y de calidad en esta área y el debido registro.

- **Asignación Municipal para la Directora del Departamento de Salud Municipal**, profesional categoría "B" le corresponderá percibir una asignación compensatoria, \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil), toda vez que la remuneración bruta mensual que le correspondiera percibir de acuerdo con el nivel y categoría en que sea encasillado en la carrera funcionaria vigente para el personal del departamento de salud de Curarrehue, fuere inferior al valor equivalente a un Nivel 4 de la escala de remuneraciones del personal del DSM Curarrehue.

También implica asumir la Dirección del CESFAM Curarrehue ya que este realiza labores diferentes a las que realiza en Director de Departamento sin embargo la persona encargada debe realizar ambas funciones.

- **Asignación Municipal para la encargada del Programa de Promoción de la salud**, Profesional categoría "B" Equivalente a la suma de 120.000.- mensuales, Por coordinar Programa Comunal de Promoción de la Salud. Este conforma parte de la SEREMI de Salud con una programación especial. Realiza coordinaciones externas y debe velar porque este programa se resuelve en los plazos establecidos con acciones planificadas tendientes a mejorar las condiciones de promoción de la Salud en la población usuaria.

- **Asignación Municipal de Ruralidad**, Para el personal Técnico de Nivel Superior de Enfermería (categoría C) equivalente a la suma de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos) por turno al personal que realice funciones en días



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

inhábiles en cada una de las postas de Salud Rural de este Departamento de Salud con el fin de cautelar la atención oportuna y de calidad de la Población Usuaría Rural Pagándose los turnos efectivamente realizados en cada una de las postas.

- **Asignación Municipal profesionales médicos**, (Categoría "A") a los profesionales médicos contratados por el departamento de salud municipal, les corresponderá el pago de una asignación municipal de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales por la permanencia en el departamento de salud y la disponibilidad de realizar horario de extensión horaria.
- **Asignación Municipal para choferes de llamado**, (Categoría "F") equivalente a 80.000.- (ochenta mil pesos) diarios al personal que realice funciones por turno de llamado y disponibilidad inmediata fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- **Asignación Municipal para Técnicos de Nivel Superior en Enfermería**, (Categoría C), por equivalente a \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales ya que por necesidades del servicio se requiere mantener la atención del servicio de Urgencia Rural en horario continuo las 24 horas del día todos los días del año.
- **Asignación Municipal para Choferes Servicio de Urgencia**, (Categoría "F"), por equivalente a \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales ya que por necesidades del servicio se requiere mantener la atención del servicio de Urgencia Rural en horario continuo las 24 horas del día todos los días del año.
- **Asignación Municipal para Encargado, a Bodega de Farmacia y Farmacia Central CESFAM Curarrehue**, equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), mensuales, debido al grado de responsabilidad que exige nuevo sistema, el cual estará vigilado por Contraloría de la República, quienes, al auditar Unidad exigirán a cada TENS justificar los ajustes de stock de productos farmacéuticos e insumos clínicos; TENS es crucial para la gestión farmacéutica.

Todas las asignaciones mencionadas anteriormente son por razones de necesidad del servicio y buen funcionamiento, ya que se busca mejorar la atención de los usuarios que acuden a cada uno de los establecimientos de salud.

Cabe destacar que estos gastos serán imputados al presupuesto de Salud Municipal de Curarrehue.

ACUERDO N°535

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD PARTICIPACIÓN DE LOS SERES CONCEJALES JORGE CALFUEQUE ADRIÁN BURDILES, CESAR CARRASCO, NAYADETH CONTRERAS, A CHARLA INFORMATIVA Y CAPACITACIÓN SOBRE PROCESO DE SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ. PARA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE ENERO A LAS 15:00 HRS EN LA CIUDAD DE TEMUCO.